



**ACTA DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "APERTURA DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE ORENSE EN EL SENTIDO SUR-TUI (PONTEVEDRA)", PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON ARREGLO A VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. APERTURA SOBRE B) OFERTA ECONÓMICA.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tui, a las 09:40 horas del día 6 de agosto de 2018, en acto público, se reúne la correspondiente MESA DE CONTRATACION de las obra "Apertura de la pronongación de la calle Orense en el sentido Sur-Tui (Pontevedra)", integrada por los siguientes miembros:

**Asistentes:**

- Presidente: Carlos Vázquez Padín, Alcalde-Presidente.

**-Vocales:**

Pilar Fernández Alonso, secretaria del Ayuntamiento.

Alejo Ordóñez Méndez, interventor accidental del Ayuntamiento.

José Manuel Ferreiroa González, arquitecto técnico municipal.

Antonio Castro Negro, concejal delegado de Vías y Obras.

**Secretaria de la Mesa:**

María Jesús Blanco Martínez, auxiliar administrativo de Contratación.

Se hace constar que asiste a este acto la empresa "Sestrama Ibérica, S.L."

**ANTECEDENTES DEL CONTRATO:**

1.- Presupuesto de licitación del contrato :

Presupuesto (IVA excluido): 259.760,34 euros.

Importe IVA (Tipo 21%): 54.549,67 euros

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 314.310,01 euros, IVA incluido.

2.- De conformidad con el PCAP aprobado, se indican los siguientes criterios de adjudicación del contrato, cláusula 17:

**- Criterios valorables de forma automática:**

**1.- Precio ofertado.** Máximo 40 puntos. La oferta que se ajuste al tipo de licitación obtendrá 0 puntos, y a las restantes ofertas se les asignará la puntuación de forma proporcional con arreglo a la siguiente fórmula, obteniendo la mayor puntuación la oferta que presente el precio más bajo:

$$P_x = 40 \times \frac{O_{men}}{O_{fx}}$$

Siendo:

P<sub>x</sub>: Puntuación de la oferta que se valora.

O<sub>men</sub>: Oferta con el menor precio ofertado.

O<sub>fx</sub>: Oferta de la licitadora que se valora.

**2.- Reducción del plazo de ejecución de las obras.** Máximo 28 puntos.

Para su valoración, se deberá presentar acompañado de un Programa de Trabajo semanal que justifique el plazo ofertado y refleje con claridad las obras a ejecutar.

Se valorará la reducción del plazo de ejecución de hasta un máximo de CUATRO SEMANAS de reducción, valorando hasta un máximo de 28 puntos por la reducción máxima, y las restantes valoraciones a razón de siete (7) puntos por cada semana de reducción. No serán objeto de valoración las reducciones por plazo inferior a la semana.

**3.- Incremento del plazo de garantía.** Máximo 24 puntos. El proyecto contempla un plazo de garantía de un (1) año. Se valorará con seis (6) puntos por cada año que se aumente dicho plazo de garantía, con un máximo de veinticuatro (24) puntos por este aspecto, es decir, cuatro (4) años a mayores, haciendo un total de cinco (5) años de plazo de garantía.

**PRIMERO.-** Por la Mesa de Contratación se da a conocer en primer lugar que se declararon admitidas a la licitación las empresas que a continuación se relacionan, de acuerdo con el acta de la Mesa anteriormente celebrada en este mismo día ( 6 de agosto de 2018) a las 08:15:

- 1.- Nexia Infraestructuras, S.L.
- 2.- Narom, S.L.
- 3.- Excavaciones y Construcciones Manuel Pérez Portela, S.L.
- 4.- Sergonsa y Servicios, S.L.
- 5.- Desmaco, S.L.
- 6.- Construccions, Obras e Viais, S.A.(COVSA)
- 7.- Graniorega, S.L.
- 8.- Sestrama Ibérica, S.L.
- 9.- Obras, Reformas y Saneamientos, S.L. (ORES)
- 10.- Prace Servicios y Obras, S.A.
- 11.- Construcciones Fечи, S.L.
- 12.- Actividades de Construcción, Edificación y Viales, S.L. (ACEVI)
- 13.- Hordescon, S.L.
- 14.- Movimientos de Aridos y Construcciones de Arosa, S.L.
- 15.- Construcciones Vale, S.L."

Asimismo se da a conocer que de acuerdo con dicha acta ( de 6 de agosto de 2018) se excluyó a las siguientes empresas:

"(.../...)

1.- Vista la documentación presentada por la empresa "Montajes J.M. Iglesias, S.L." así como vista la información obrante en los certificados del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE nº 57178 indicado por el licitador en el DEUC) y Registro Oficial de Contratistas de la Xunta nº 5085 descargados, en los que no consta la clasificación alternativa señalada en el PCAP, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

Excluir al licitador "Montajes J. M. Iglesias, S.L." dado que no cumple adecuadamente los apartados B (Solvencia Económica) y C (Solvencia Técnica) de la parte IV del DEUC, de acuerdo con el requerimiento efectuado. Dichos apartados no se cumplen por el licitador.

2.- Vista la documentación presentada por la empresa "Excavaciones Roberto, S.L.", la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

Excluir al licitador "Excavaciones Roberto, S.L." dado que no cumple adecuadamente el apartado C (Solvencia Técnica) de la parte IV del DEUC de



acuerdo con el requerimiento efectuado; ya que, si bien aporta un listado de obras adjunto, no se detallan los importes.

3.- Vista la documentación presentada por la empresa " Rocas Graníticas del Condado, S.L.", la Mesa de Contratación acuerda:

Excluir al licitador "Rocas Graníticas del Condado, S.L." dado que no cumplimenta adecuadamente el apartado C (Solvencia Técnica) de la parte IV del DEUC de acuerdo con requerimiento efectuado, y teniendo en cuenta que *accedido al Registro de Contratistas de Galicia con el número 4846 indicado por el licitador, no figura la clasificación alternativa señalada en los pliegos*. El apartado C (Solvencia Técnica) del apartado IV del DEUC no se cumplimenta por el licitador. (.../...)"

**SEGUNDO.-** A continuación se procede a la **APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:**

Pol la Mesa se procede a la apertura del sobre B) "OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS" de los licitadores admitidos y que se citan a continuación, que ofrecen :

<b>EMPRESA</b>	<b>PRECIO SIN IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>REDUCCION PLAZO EJECUCION</b>	<b>INCREMENTO PLAZO GARANTÍA</b>
NEXIA	172.454,89 €	36.215,53	208.670,42	4 SEMANAS	4 AÑOS
NAROM	182.299,81 €	38.282,96	220.582,77	4 SEMANAS	4 AÑOS
MANUEL PÉREZ PORTELA	197.937,38 €	41.566,85	239.504,23	4 SEMANAS	4 AÑOS
SERGONSA	195.915,00 €	41.142,15	237.057,15	4 SEMANAS	4 AÑOS
DESMACO	210.068,19 €	44.114,32	254.182,51	4 SEMANAS	4 AÑOS
COVSA	193.781,23 €	40.694,06	234.475,29	4 SEMANAS	4 AÑOS
GRANIOREGA	210.000,00 €	44.100,00	254.100,00	2 SEMANAS	1 AÑO
SESTRAMA	205.210,67 €	43.094,24	248.304,91	4 SEMANAS	4 AÑOS
ORESA	193.391,57 €	40.612,23	234.003,80	4 SEMANAS	4 AÑOS
PRACE	207.678,39 €	43.612,46	251.290,85	4 SEMANAS	4 AÑOS
ACEVI	218.303,61 €	45.843,76	264.147,37	4 SEMANAS	4 AÑOS
FECHI	194.490,84 €	40.843,08	235.333,92	4 SEMANAS	4 AÑOS
HORDESCON	224.796,60 €	47.207,29	272.003,89	4 SEMANAS	4 AÑOS
MARCONSA	196.106,54 €	41.182,37	237.288,91	4 SEMANAS	4 AÑOS
VALE	195.800,00 €	41.118,00	236.918,00	4 SEMANAS	4 AÑOS

**TERCERO.-** A continuación se procede por la Mesa a la evaluación y clasificación de las ofertas presentadas de conformidad con la ponderación establecida en el PCAP , y a reservas de lo que pueda resultar de estar alguna oferta incurso en presunción de anormalidad:

1.- PRECIO:

	OFERTA	PUNTOS
NEXIA	172.454,89 €	40,00
NAROM	182.299,81 €	37,84
MANUEL PÉREZ PORTELA	197.937,38 €	34,85
SERGONSA	195.915,00 €	35,21
DESMACO	210.068,19 €	32,84
COVSA	193.781,23 €	35,60
GRANIOREGA	210.000,00 €	32,85
SESTRAMA	205.210,67 €	33,62
ORESA	193.391,57 €	35,67
PRACE	207.678,39 €	33,22
ACEVI	218.303,61 €	31,60
FECHI	194.490,84 €	35,47
HORDESCON	224.796,60 €	30,69
MARCONSA	196.106,54 €	35,18
VALE	195.800,00 €	35,23

2.- REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN:

EMPRESA	REDUCCIÓN	PUNTUACION
NEXIA	4 SEMANAS	28
NAROM	4 SEMANAS	28
MANUEL PÉREZ PORTELA	La oferta señala una reducción de 4 SEMANAS indicando que el plazo de ejecución de las obras quedaría en 12 semanas. No justifica suficientemente la reducción de plazo, de acuerdo con el pliego, ya que el Cronograma presentado es	0



	de 17 semanas.	
SERGONSA	4 SEMANAS	28
DESMACO	La oferta señala una reducción de 4 SEMANAS indicando que el plazo de ejecución de las obras quedaría en TRES MESES. No refleja con claridad las obras a ejecutar, detalle sólo a nivel de capítulo.	0
COVSA	4 SEMANAS	28
GRANIOREGA	La oferta señala una reducción de 2 SEMANAS indicando que el plazo de ejecución de las obras quedaría en TRES MESES Y DOS SEMANAS. No refleja con claridad las obras a ejecutar, detalle sólo a nivel de capítulo.	0
SESTRAMA	La oferta señala una reducción de 4 SEMANAS indicando que el plazo de ejecución de las obras quedaría en CATORCE SEMANAS. La reducción que se valora es de 3 SEMANAS COMPLETAS ya que se señala en la oferta que el plazo de ejecución queda en 14 semanas y el cronograma ofertado se corresponde a 14 semanas.	21
ORESA	4 SEMANAS	28
PRACE	4 SEMANAS	28
ACEVI	La oferta señala una reducción de 4 SEMANAS, indicando que el plazo de ejecución de las obras quedaría en 3 MESES. <b>NO PRESENTA CRONOGRAMA</b>	0
FECHI	4 SEMANAS	28
HORDESCON	4 SEMANAS	28
MARCONSA	4 SEMANAS	28
VALE	4 SEMANAS	28

**3.- INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA.-**

EMPRESA	INCREMENTO	PUNTUACI
---------	------------	----------

		ON
NEXIA	4 AÑOS	24
NAROM	4 AÑOS	24
MANUEL PÉREZ PORTELA	4 AÑOS	24
SERGONSA	4 AÑOS	24
DESMACO	4 AÑOS	24
COVSA	4 AÑOS	24
GRANIOREGA	1 AÑO	6
SESTRAMA	4 AÑOS	24
ORESA	4 AÑOS	24
PRACE	4 AÑOS	24
ACEVI	4 AÑOS	24
FECHI	4 AÑOS	24
HORDESCON	4 AÑOS	24
MARCONSA	4 AÑOS	24
VALE	4 AÑOS	24

Vistas las puntuaciones reflejadas en cada uno de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda otorgar las siguientes puntuaciones y clasificar las empresas presentadas de acuerdo con el detalle que a continuación se presenta, del que resultaría la propuesta de adjudicación a favor de " NEXIA INFRAESTRUCTURAS, S.L", ( y a reservas de lo que pueda resultar de estar alguna oferta incurso en presunción de anormalidad):

EMPRESA	PUNTUACIÓN PRECIO	PUNTUACIÓN REDUCCION PLAZO EJECUCIÓN	PUNTUACIÓN INCREMENTO PLAZO DE GARANTÍA	TOTAL
NEXIA	40	28	24	92
NAROM	37,84	28	24	89,84
ORESA	35,67	28	24	87,67
COVSA	35,6	28	24	87,6
FECHI	35,47	28	24	87,47
VALE	35,23	28	24	87,23
SERGONSA	35,21	28	24	87,21
MARCONSA	35,18	28	24	87,18
PRACE	33,22	28	24	85,22
HORDESCON	30,69	28	24	82,69
SESTRAMA	33,62	21	24	78,62
MANUEL PÉREZ PORTELA	34,85	0	24	58,85
DESMACO	32,84	0	24	56,84
ACEVI	31,6	0	24	55,6

**EXCMO. CONCELLO DE TUI**

Praza do Concello, nº 1 - 36700 - Tui

Teléf.: 986 603 625 - Fax: 986 604 148

GRANIOREGA	32,85	0	6	38,85
------------	-------	---	---	-------

**CUARTO.-** A continuación por la Mesa de Contratación se procede al cálculo de la media a efectos de comprobar si alguna oferta económica es desproporcionada o temeraria, de conformidad con el apartado 19 del Anexo I del "Cuadro de características del contrato" del PCAP y artículo 85 del RGLCAP:

EMPRESA	1ª Media	2ª Media (sin tener en cuenta la oferta que supera en más de 10 unidades porcentuales a la 1ª Media).
NEXIA	172.454,89 €	172.454,89 €
NAROM	182.299,81 €	182.299,81 €
MANUEL PÉREZ PORTELA	197.937,38 €	197.937,38 €
SERGONSA	195.915,00 €	195.915,00 €
DESMACO	210.068,19 €	210.068,19 €
COVSA	193.781,23 €	193.781,23 €
GRANIOREGA	210.000,00 €	210.000,00 €
SESTRAMA	205.210,67 €	205.210,67 €
ORESA	193.391,57 €	193.391,57 €
PRACE	207.678,39 €	207.678,39 €
ACEVI	218.303,61 €	218.303,61 €
FECHI	194.490,84 €	194.490,84 €
HORDESCON	224.796,60 €	
MARCONSA	196.106,54 €	196.106,54 €
VALE	195.800,00 €	195.800,00 €

TOTAL	2.998.234,72 €	2.773.438,12 €
MEDIA	199.882,31 €	198.102,72 €
10% de la Media	19.988,23 €	19.810,27 €
Límite Baja	179.894,08 €	178.292,45 €

De conformidad con lo indicado en el citado apartado 19 del Anexo I del "Cuadro de características del contrato" del PCAP aprobado, que se cita:

"(.../...) Se considerará como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición respecto al criterio "Precio ofertado" que se encuentre en alguno de los supuestos a los que se refiere el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuando el órgano de contratación identifique que la proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de bajas desproporcionadas o anormales en el precio ofertado, notificará esta circunstancia a los licitadores supuestamente comprendidos en ella, para que dentro del **plazo de**

**cinco días justifiquen dichas ofertas**, y precisen las condiciones de las mismas, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar las obras, la originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar las obras, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado. La justificación realizada por los licitadores se remitirá a informe de los Servicios Técnicos a fin de que emitan el correspondiente informe.

A la documentación justificativa del precio anormal, el licitador deberá acompañar: Justificará que los precios ofertados respetan los derechos laborales de los trabajadores que se asignarán a la ejecución del mismo, concretamente, en lo relativo a salarios, horarios y estabilidad laboral. Asimismo, garantizarán la calidad de la prestación a desarrollar y que la misma satisfará los intereses generales. (.../...)"

**QUINTO.-** En base a lo expuesto anteriormente, la Mesa de Contratación, en aplicación de los artículos 149 de la LCSP, 85 del RLCAP y cláusula 19 del CCC del PCAP, por unanimidad **acuerda:**

1º.- Solicitar a la empresa NEXIA INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF B27802503, por estar su oferta económica incurso en presunción de anormalidad, para que dentro del **plazo de cinco días hábiles justifique dicha oferta, y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar las obras, la originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar las obras, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado, todo ello de conformidad con los artículos 149 de la LCSP, 85 del RLCAP y cláusula 19 del CCC del PCAP.**

A la documentación justificativa del precio anormal, el licitador deberá acompañar: Justificará que los precios ofertados respetan los derechos laborales de los trabajadores que se asignarán a la ejecución del mismo, concretamente, en lo relativo a salarios, horarios y estabilidad laboral. Asimismo, garantizarán la calidad de la prestación a desarrollar y que la misma satisfará los intereses generales.

A continuación y terminado el acto a las 10:05 horas se extiende la presente acta, de la que yo, secretaria, doy fe.